

Titular: Aguilera Guerrero, Jesús María.
Domicilio: Avda. del Carmelo, 34. Torremolinos (Málaga), 29620.
Ppto. Infrin.: 141.L) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00328/00.
F. denunci.: 21.5.99.
Titular: Payazzo España, S.A.
Domicilio: Don Juan Manuel, 3-12. Torremolinos (Málaga), 29620.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00573/00.
F. denunci.: 27.6.99.
Titular: Cortés Heredia, Rafael.
Domicilio: Cobertizo, 3. Alhaurín el Grande (Málaga), 29120.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00700/00.
F. denunci.: 28.7.99.
Titular: García García, M.^a Dolores.
Domicilio: Cómputa, 6-5-B, Málaga.
Ppto. Infrin.: 141.Q) LOTT.
Sanción: 230.000.

Expediente: MA-00785/00.
F. denunci.: 9.7.99.
Titular: López Celis, Cecilio.
Domicilio: Políg. El Limerero, Parc. 13. Ecija (Sevilla), 41400.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00834/00.
F. denunci.: 23.7.99.
Titular: García Villanueva, Jaime.
Domicilio: El Boni, 4. Campanilla (Málaga), 29590.
Ppto. Infrin.: 141.B) LOTT.
Sanción: 50.000.

Expediente: MA-00907/00.
F. denunci.: 6.8.99.
Titular: Perforaciones Trébol, S.L.
Domicilio: Ctra. de Cádiz, km 242, Edif. Aldira. Málaga, 29004.
Ppto. Infrin.: 142.A) LOTT.
Sanción: 15.000.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres, contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 7 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras 3-MA-1131.

Expediente: 3-MA-1131. Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-412, de acceso a Tolox desde la A-366.
Término municipal: Tolox. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento Ejecutivo, de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Tolox, provincia de Málaga, y, en caso necesario, en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativos Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 24 de octubre de 2000.
Finca núm.: Núm. 1 hasta la núm. 16.
Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 25 de octubre de 2000.
Finca núm.: Núm. 17 hasta la núm. 31.
Hora: De 10,30 a 13,00.

Día: 26 de octubre de 2000.
Finca núm.: Núm. 32 hasta la núm. 50.
Hora: De 10,30 a 13,00.

Málaga, 27 de septiembre de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 11.5.00, por el que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de viviendas en Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), expte. J-96-01/AS. (BOJA núm. 68, de 13.6.2000).

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda de fecha 11 de mayo de 2000, en BOJA núm. 68, de 13 de junio de 2000, donde dice 8 viviendas, deberá decir 4 viviendas.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Ramón y Cajal, núm. 23, en Alcalá la Real (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo vda.: B.
Núm. vdas.: 1.
Sup. útil: 68,42.
Núm. dormitorios: 2 D.

Tipo vda.: E.
Núm. vdas.: 1.
Sup. útil: 84,76.
Núm. dormitorios: 3 D.

Tipo vda.: F.
Núm. vdas.: 1.
Sup. útil: 92,86.
Núm. dormitorios: 4 D.

Tipo vda.: H.
Núm. vdas.: 1.
Sup. útil: 46,53.
Núm. dormitorios: 2 D.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen un millón de pesetas (6.010,12 euros), conforme establece el art. 37 del Decreto 166/99, de 27 de julio.

Jaén, 18 de septiembre de 2000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Calabrus Aranda Francisco», para que formulase solicitud de Conva-

lidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 30 de junio de 2000, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Calabrus Aranda Francisco, con Núm. R.S.: 14.0000226/CO, dedicada a la actividad de Almacenamiento de Huevos, Centro de embalaje de huevos, con domicilio en Avda. del Arcángel, 3, de Córdoba.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27.9.1982, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 20.3.1000, (Núm. Salida 7773, de 21.3.2000), se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por correos.

Cuarto. Con fecha 19.5.2000, se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 13.6.2000, tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adaptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.